DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 293
Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la quincuagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de diciembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación presentado por la Universidad Católica del Maule; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 57, de fecha 14 de diciembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha29 de agosto de 2012, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don Diego Pablo Durán Jara y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días17, 18 y 19 de octubre de 2012la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 9 de noviembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha20 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 57 del 14 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión institucional, evidenciándose consistencia entre el modelo educativo declarado por la Universidad Católica del Maule y el perfil declarado por la carrera. Por su parte, los propósitos y orientaciones generales presentan armonización con respecto a los formulados por la institución.

La estructura curricular está basada y organizada desde las competencias que debe tener el profesional yestá regulado por la normativa vigente y por los planes de orientación, nivelación y acompañamiento de la comunidad estudiantil. Se observa la existencia de mecanismos de evaluación, debidamente informados a estudiantes, cuestión que adquiere relevancia por tratarse de una carrera sin egresados aún. La unidad cuenta con mecanismos y criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio.

A pesar de ser una carrera de reciente data (sin egresados), se observa un cierto desarrollo en materia de vinculación con el medio. Cabe destacar aquí liderazgo y compromiso de parte de la dirección de escuela y de un grupo de académicos.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, lo que le permite desarrollar una gestión administrativa y financiera acorde a las necesidades de la carrera, encontrándose debidamente normada y difundida al interior de la comunidad académica.

El cuerpo académico se observa idóneo, calificado y comprometido con el proyecto.Existen instancias de actualización y perfeccionamiento docente y se destaca el interés de los profesores por recibir una formación o capacitación en profundidad respecto del modelo por competencia.

La unidad posee los recursos, instalaciones e infraestructura óptima para servir a los requerimientos de la carrera. A su vez, cuenta con una completa biblioteca y con personal calificado para la atención de las necesidades de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una clara definición de sus propósitos y objetivos, en consistencia con los lineamientos de la Facultad y de la propia universidad.

La institución posee un marco regulatorio con estatutos y normativas claras y precisas y una organización sólida, consecuente y responsable, de tal forma que las carreras de pedagogía cuentan con el respaldo necesario para desarrollar su plan de formación. En forma transversal, se puede constatar que las facultades y las carreras poseen un sistema reglamentario conocido, que regula la toma de decisiones en los distintos niveles de operación y presenta instancias de participación de los docentes para discutir, reflexionar y contribuir a la toma de decisiones en aspectos relevantes de los mismos

El proceso de autoevaluación de la unidad fue ampliamente difundido y validado por la comunidad académica de la carrera, logrando identificar sus fortalezas y debilidades. Por otra parte, el plan de mejoramiento, que acompaña el informe de autoevaluación, contiene las acciones de mejora adecuadas para un período de cuatro años y cuenta con indicadores claros y verificables.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Lengua Castella y Comunicaciónde la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad**

presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de tres (3) años, el que culmina el 14 de diciembre de 2015.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción